DECRETO Nº 1.267/2.021.

CONCORDIA, 18/11/2.021.

VISTO:

Los informes de la Dirección de Planificación y Presupuesto y de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas sobre la existencia de partidas presupuestarias con saldos que merecen depurarse y,

CONSIDERANDO:

Que esta depuración debe realizarse a efectos de evitar que se mantengan reservas innecesarias, debido a la existencia de imputaciones preventivas que en muchos casos datan de un tiempo considerable,

Que esta situación implica que la información económico-financiera del Municipio presenta distorsiones importantes en los saldos presupuestarios disponibles,

Que a fin de dar solución a la situación planteada y procurar que las partidas del presupuesto de gastos arrojen información fidedigna, es conveniente que se establezca un limite de tiempo para la tramitación de las autorizaciones de gastos de Treinta (30) días, y que superado el mismo sin haberse concretado las mismas, estas queden sin efecto, anulándose las reservas presupuestarias pertinentes,

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas ha tomado la intervención de su competencia,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b) de la Ley Provincial Nº 10.027.

Cra. MONICA E. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Secretaria de Gabinete y Gobierno

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Dispónese la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por más de Treinta (30) días corridos,

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Planificación y Presupuesto a: Anular la imputación Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Articulo N° 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto,

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, y notifíquese a las restantes Secretarias, así como a la Contaduría Municipal, Departamento de Planificación y Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de Gabinete y Gobierno

ES COPIA